Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 258-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 4 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 4 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 125 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 125

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, tenga a bien garantizar la suspensión total de todos los productos de las firmas "LABORATORIOS RAMALLO S.A." con planta sita en la calle Ing. Agustín Rocca Nº 530, Ramallo, Provincia de Buenos, y, "HLB PHARMA GROUP S.A." con planta sita en la calle In. Tomkinson Nº 2054, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, como indica la ANMAT en su Disposición Nº 3158/25.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro